

LA LUCHA DE CLASES

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS DE VIZCAYA

Y DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA



AÑO VII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
España, 1 peseta trimestre.—Ultramar, 1,25 id.—Forajidos,
1,50 id.—Otras partes, 1,75 id.
Los pagos se efectuarán por adelantado, en libranza
del Giro postal ó sellos de franqueo.
25 ejemplares, 75 ántilacet.

APARECE LOS SABADOS
Redacción y Administración, Bailén, 41.
BILBAO, 8 DE DICIEMBRE DE 1900.

En Bilbao, en esta Administración, y en provincias,
el domicilio de las Agrupaciones Socialistas, la corres-
pondencia de Administración á nombre de Facundo Perez-
gona, y la de Redacción, á nombre del Director.
Número suelto, 5 céntimos.

MITIN

EN EL

CIRCO DEL ENSANCHE

Por iniciativa de la Agrupación Socialista de Bilbao y con el concurso de las colectividades que pertenecen al Centro Obrero, se celebrará mañana domingo, á las diez de la misma, un mitin en el Teatro Circo del Ensanche para reclamar al Gobierno el restablecimiento de las garantías constitucionales y el cumplimiento de la ley sobre accidentes del trabajo, y protestar á la vez contra la persecución de que son objeto las Sociedades obreras de Cataluña.

FEDERACIÓN

DE

AGRUPACIONES SOCIALISTAS DE VIZCAYA

COMITÉ PROVINCIAL

Rogamos á las Agrupaciones que todavía no han abonado el prorrateo para el objeto acordado en el Congreso extraordinario celebrado el 1.º de noviembre último, se sirvan remitirlo á la mayor brevedad.

Dentro de pocos días se hará el segundo prorrateo.

Igual ruego dirigimos á las Agrupaciones que están atrasadas en el pago de cuotas.

Bilbao, 6 de diciembre de 1900.—Por acuerdo del Comité: TORIBIO PASCUAL, secretario.—ALVARO ORTIZ, presidente.

SIN GARANTÍAS

Parece que estamos condenados á eterna suspensión de garantías constitucionales. Bastó, no hace mucho tiempo, que unos cuantos bizkaitarras bullidores se salieran de sus casillas ó hicieran públicamente algunas manifestaciones ruidosas, para que el Gobierno, viendo ó aparentando ver en ellos un peligro, declarase á Vizcaya en estado excepcional y así tuviera á esta provincia por largo tiempo. Ahora, con motivo del fracasado movimiento carlista que se inició en algunas provincias, ha declarado á España entera en el mismo estado y no sabemos hasta cuándo vamos á estar así.

La lección que el Gobierno ha recibido poco tiempo hace en Cataluña no ha bastado para hacerle comprender que el estado excepcional no es una garantía del orden público. Suspendidas estaban en Cataluña las garantías constitucionales cuando se inició el reciente movimiento carlista, y esto fué una demostración de que los enemigos del orden hallan siempre ocasión, con garantías ó sin ellas, para lanzarse á la lucha armada.

Sólo un Gobierno incapaz, sin confianza en sí mismo, puede apelar á la suspensión de garantías para ejercitar el poder. Gobernar sin norma, con la arbitrariedad erigida en sistema, es cosa fácil y á nada compromete.

A nadie tanto como á los obreros per-

judica el estado excepcional. Basta que á cualquier monterilla ó á cualquier gobernador se le autoje cerrarse á la banda, como suele decirse, para que no puedan organizarse los que están sin organizar, para que no puedan reunirse los que están organizados. No hace muchos días que en Mioño, pueblo de la provincia de Santander, trataron de fundar algunos correlegionarios nuestros una Agrupación Socialista, y la autoridad, á la que pidieron el permiso correspondiente, no consintió que llevaran á cabo su propósito. Y lo que pasa en Mioño, ó algo parecido, está pasando en muchas partes.

Las colectividades burguesas cuentan con grandes facilidades para reunirse. Ellos, mediante su influencia, arrancan sin esfuerzo la venia de las autoridades para ejercitar el suspendido derecho de reunión; pero los obreros, que no cuentan con influencia ninguna, sólo hallan obstáculos cuando tratan de practicarla.

A que tal estado de cosas no continúe deben tender los esfuerzos de los trabajadores. Los socialistas vizcaínos, por lo pronto, celebrarán mitins en fechas cercanas, si las autoridades lo consienten, para reclamar del Gobierno, al mismo tiempo que la aplicación inmediata é ineludible de la ley de accidentes del trabajo, el restablecimiento de las garantías constitucionales.

Deber de todos los obreros es agitar la opinión en este sentido para que se les restituya los merados derechos que la ley fundamental del Estado les concede.

El alcohol que absorbe el obrero le mata, le empobrece y le deshona.—DOCTOR REVILLA.

NOTAS SEMANALES

Los estudiantes se agitan en Barcelona...

—¿En favor de los obreros huelguistas? ¿Animados por alguna otra aspiración noble?

No, hombre, no; usted no conoce, sin duda, á los estudiantes de España.

Se agitan para obtener que se declaren ya oficialmente las vacaciones de Navidad.

Eso es todavía más útil. Para fomentar la estúpidez y la holgazanería.

—¿Que en Bilbao cuesta muy cara la vida? ¿Que los artículos de primera necesidad están por las nubes?

Bueno, ya lo sé; pero debe tenerse en cuenta que todo es relativo, y que por eso los salarios están en concordancia con las necesidades de la vida.

Díganlo, si no, los ordenanzas de teléfonos, que están ganando nada menos que siete realazos de sueldo.

—¿Y figúrense ustedes si con esa suma puede darse en Bilbao vida regalada una familia!

Con esa enorme suma puede, después de todo, hasta tener cartilla en la Caja de Ahorros!

Nada, que apenas pasa una semana sin que haya alguna atrocidad clerical de que dar cuenta.

Allí va una:

«En el distrito de la Universidad de Barcelona se instruye proceso contra un capellán del convento de monjas de Sarríá por violación de una niña de ocho años.»

La acción de ese cura tiene muchos pares de bemoles.

¡Caracoles con el nene!

¡Caracoles!

Vivimos en el mejor de los mundos posibles, como diría el doctor Pangloss.

Un periódico de Aragón refiere que en Alcañiz dos infelices hambrientos se prestaron á ser uncidos á un arado, como si fueran bueyes, y labraron una buena extensión de terreno.

Pues todavía hay quien dice que no existe ya la esclavitud en el mundo «civilizado».

¡Pamplinas!

La guardia civil ha matado en Valencia á un criminal que se llamaba *Sagasta*.

Advierto á ustedes, para evitar confusiones, que este *Sagasta* no era el jefe del partido fusionista.

El obispo de Sión vino hace pocos días á Bilbao á bendecir una ceremonia nupcial.

Claro es que los desposados eran gente de rumbo.

Pero esto no quiere decir que el obispo de Sión viniera contratado como cualquier simple mortal.

Quizá viniera por pasear la comida.

Entre los proyectos del ministro de la Guerra no figura el de servicio militar obligatorio, aunque ha sido aceptado por el Gobierno.

Pero, lo que dice el general Linares, este asunto debe estudiarse muy despacio. ¡Naturalmente! Proyectos así hay que dejarlos madurar.

Porque... ¡están verdes!

El *Porvenir Navarro*, de Pamplona, ha sido excomulgado por el obispo de la diócesis.

Pues ya sabe lo que tiene que hacer *El Porvenir Navarro*: excomulgar al obispo. Y... en paz y jugando.

La guerra que hacen á ese periódico los elementos clericales pamploneses es feroz, vamos, carcatólica.

Un pedazo de bestia, saturado de incienso, compró á un vendedor de *El Porvenir* varios ejemplares del periódico y les prendió fuego en la vía pública.

Y no fué floja, según cuentan, la paliza que le dió el vendedor como premio á su gracia.

Pero ¿qué pasa en Pamplona? ¿Cómo andan allí desbocados los carcatólicos?

A un vendedor de LA LUCHA DE CLASES, niño de doce años, se le acercó un aprendiz de cura, le arrancó de la mano los ejemplares que llevaba, los rompió y los arrojó al suelo.

¡Y ese pedazo de seminarista, cuando sea cura, predicará tan campante el respeto á la «sagrada propiedad»!

¡Valientes son los carcatólicos de Pamplona!

No debe ser tolerado que causen esas molestias con su espíritu exaltado. ¡Que les pongan un bocado á esos pedazos de bestias!

En el Noroeste y Centro de Inglaterra están los hospitales llenos de envenenados por la cerveza que se vende al público y que contiene ácido sulfúrico comercial. ¡Ah, el honrado comercio!—que diría el Ugarte de «nuestro» Municipio!

Los presupuestos municipales.

II INGRESOS

Continuando en nuestra tarea de dar á conocer las modificaciones propuestas por los concejales socialistas en la discusión de los presupuestos municipales, vamos á hacer hoy relación de las correspondientes al presupuesto de ingresos.

Helas aquí:

CONSUMOS.—Que se suprimiese el impuesto de consumos y se recabase la correspondiente autorización de la Diputación provincial para establecer un impuesto sobre la propiedad, la industria y el comercio.

ZONA RURAL.—Que las tarifas de impuestos no se aplicasen, igualmente que al caso de la población, á la zona rural, y que se incluyese en ésta, para los efectos del cobro, á los barrios obreros.

PARTIDAS DE INGRESO.—Que se estudiase la manera de aumentar el canon de terrenos, ya que el precio de éstos había subido considerablemente.

Que se viese la manera de recaudar más cantidad que la de 150 pesetas consignada por la cesión de los pastos comunales, puesto que el precio del ganado había sufrido aumento.

Que se hiciese una rebaja de 10 céntimos por kilo en el impuesto sobre la carne. Que en vez de tres pesetas fuesen seis las que pagasen los propietarios por cada retrete.

Que en los derechos por licencias para construcción se incluyera una nueva categoría en la que se comprendiesen las construcciones de coste mayor á 150.000 pesetas y que á esta categoría correspondiesen 10.000 pesetas como derechos.

Que se duplicasen los derechos que se imponen á los alcoholes y que se solicitase para ello la reforma del maximum (45 pesetas) que impone la Diputación.

Que la merluza no fuese incluida en la categoría de pescado de primera y sí en la relación del pescado *bajo*, como el besugo, etc., pagando lo que á este pescado corresponde.

Que desapareciese la partida en que se imponen los derechos á las cabezas de besugo, porque éstas son consumidas por la clase pobre.

Que desapareciese también la partida de 81.000 pesetas por concepto de derechos sobre el aceite, por ser este artículo de general y necesario consumo.

Que en vez de 12 fuesen 24 pesetas las que pagasen los 100 litros de aceite refinado en botellas.

Que desapareciese el impuesto sobre el jabón, por considerar que la baratura de este artículo contribuye á que disminuya la suciedad, causa de enfermedades.

Que se duplicase la tarifa al champagne extranjero y al nacional (incluyendo también en éste el de la provincia) y á los vinos generosos.

Que se duplicasen los derechos que se imponen á los mariscos.

Que se duplicase también la cuota á las confiterías y tiendas que vendan vinos generosos.

Que las fondas (equiparadas en la tarifa con las tabernas-restaurants) paguen 150 pesetas en vez de 100 por instalación y 80 en vez de 60 anualmente.

Que se hiciese un aumento gradual en el impuesto sobre las sociedades de recreo.

Que el impuesto sobre espectáculos públicos fuese modificado en esta forma: el 5 por 100 á las localidades cuyo precio no excediese de una peseta, y el 10 por 100 á las que pasasen de esta cantidad.

Que desapareciese la partida de ingresos en concepto de análisis hechos á los particulares en el Laboratorio municipal, para facilitar el examen de las muestras de artículos alimenticios.

Que por el servicio de los celadores de arbitrios en los depósitos domésticos se cobre una peseta por hora en vez de 50 céntimos, que es lo que hoy se percibe.

**

En un tercero y último artículo hablaremos del déficit resultante y haremos algunas consideraciones sobre los presupuestos en general.

El conflicto obrero en Cataluña.

Eran ciertos los rumores que daban por concertada una huelga general en Cataluña, de la cual fueron chispazos los paros de Gerona y de algunos otros puntos.

¿Se ha conjurado definitivamente el gravísimo peligro? No lo creemos. Las autoridades han seguido en el camino del atropello; no es de suponer que con medidas de arbitrario rigor hayan calmado la protesta.

Censurables son siempre los atropellos; más condenación merecen donde ciertas propagandas arraigaron, donde se hizo á los obreros renegar de toda acción política.

Debieron en Cataluña autoridades y patronos facilitar la gestión pacífica y legal de los trabajadores; se debió procurar que éstos encontrasen fecundo en resultados el ejercicio de los derechos, y, por el contrario, patronos y autoridades parece como que han puesto empeño en lanzar á los obreros á las vías de la violencia. ¡Torpeza mayor!

No fué, hasta hoy, la huelga general benéfica para los obreros, al menos en el grado que éstos se prometieran al plantearla; antes fué ocasionada á degenerar en sangriento motín, y es que la organización no es aún tan perfecta ni tan extensa que pueda hacer la huelga completamente general y duradera por la abundancia de recursos.

Se la ensayó en Bélgica hace años como medio de alcanzar el sufragio universal; produjo buen número de disturbios, reprimidos por la fuerza con todas sus consecuencias, y el sufragio, si se dió, fué mermado por el voto múltiple. Y aun puede asegurarse que la huelga fué una de las muchas circunstancias que obligaron al Gobierno, no la decisiva.

Se ensayó también la huelga general en España en mayo de 1891; ni fué general, ni se obtuvieron de ella otros resultados que algunos tumultos y un empeoramiento en la condición de los obreros.

Para que de la huelga general pudiesen esperar los obreros buenos resultados, sería precisa una organización extensísima, que obligase á todos á dejar el trabajo, evitando así luchas entre los obreros que trabajan y los que huelgan; no tiene la organización en Cataluña, aun siendo grande, ni el desarrollo ni el arraigo precisos para hacer eficaz este género de protestas,

eficaz por su extensión y también por su tranquilidad.

Pero aun así, aun con una organización deficiente y escasa de recursos, la actitud de los trabajadores catalanes hubiera producido una gravísima cuestión de orden público, perfectamente evitable con un poco de imparcialidad en las autoridades.

Porque, lo hemos dicho y lo repetimos: las únicas responsables del actual estado de cosas son las autoridades, que desde hace algún tiempo se han puesto al servicio incondicional de los patronos, ahogando la voz de los obreros, encarcelando en montón y sin el más leve motivo, cerrando Centros de trabajadores, disolviendo Sociedades, hasta obligando á algunos obreros á cambiar el punto de su residencia.

El estado de guerra y la situación excepcional del país, ya permanente en aquella región, ha servido maravillosamente para realizar semejantes atropellos y también para evitar que de ellos se enterase la opinión, que quizá no tarde mucho en conocerlos y en encontrar justificada la resolución extrema de los obreros catalanes, tan servilmente adulados un tiempo por la Unión conservadora, y hoy tan perseguidos y atropellados.

JUAN JOSÉ MORATO.

DE INSTRUCCIÓN

Al defender en la antepenúltima sesión del Ayuntamiento los concejales socialistas la necesidad de crear nuevas escuelas (con preferencia á lo que suponía otros gastos, superfluos por ahora), afirmaron que, gracias á ciertas consideraciones con los hijos de familias acomodadas, gran número de niños proletarios, más de 1.500, vagaban por las calles sin tener acceso á las escuelas públicas, á causa de ocupar éstas otros niños en número considerable.

Los señores Ugarte y Alonso no se convencieron de tales afirmaciones y combatieron la proposición de aquellos compañeros afirmando la conveniencia de que estén juntos los niños de ambas clases sociales para con su amistad resolver un día más fácilmente los problemas sociales, como si entre el lobo y el cordero pudiera existir armonía.

Pero cuando Merodio apoyó con nuevos razonamientos los expuestos por Carretero, presentó notas de los niños que esperan turno en varias escuelas y manifestó que esas notas eran incompletas para formarse una idea cabal, porque algunos maestros, cuando tenían ya buen número de niños esperando ingreso, no tomaban nota de los que le pedían después.

Lo dicho por el compañero Merodio quedó sin contestar por el señor Ugarte, quien no sé si por necesidad ó grosería se retiró del salón cuando aquél hablaba, y no volvió hasta que la proposición fué puesta á votación.

Por si hay alguien que dude de la veracidad de las mentadas afirmaciones de nuestros amigos, voy á manifestar algo de lo mucho que de ello sé acerca de este asunto.

En la escuela de la calle del General Concha pedí hace más de dos meses ingreso para un hijo mío, y no conseguí que se tomara nota de su nombre hasta la tercera vez que lo solicité. Contestó el maestro que no había lugar las dos primeras, mientras en la misma escuela y en otras de la villa reciben instrucción los hijos de propietarios de fincas urbanas, contratistas y altos empleados.

Dice el vinatero Ugarte que no es fácil la clasificación para distinguir á los pupilos de los proletarios, como si la ley no lo hubiera hecho y el impuesto de cédulas personales no tuviera una fórmula para ello.

Lo que falta es voluntad y sobra hipocresía.

H. F.

EL PARTIDO SOCIALISTA

EN NORTE AMÉRICA

Con ocasión de la elección presidencial de noviembre, los socialistas de los Estados Unidos emprendieron una activa campaña.

Al efecto, se unió la mayor parte de los grupos que formaban el *Socialist Labor Party* al Partido Obrero y Socialista titulado *Social Democratic Party*, dirigido por hombres de mucha mayor influencia en las filas trabajadoras, pues no habían seguido respecto de las *Trades Unions* la política de intransigencia que caracterizaba al otro partido, cuando las vio inactivas ó mal orientadas en la lucha electoral. Es de sentir, sin embargo, que los hombres más activos del primer partido socialista, entre ellos De León, redactor por muchos años de *The People*, hayan quedado fuera de la nueva organización y publiquen aparte el diario *Daily People*, cuya vida es por eso muy problemática.

El movimiento obede á los principios del Socialismo internacional y declara que «la suprema cuestión política en América es hoy la contienda entre la clase trabajadora y la clase capitalista para la posesión del poder político.»

Como programa inmediato reclama la propiedad pública de todas las industrias monopolizadas por individuos ó Sindicatos, de todos los ferrocarriles, telégrafos y teléfonos, de todas las aguas corrientes, fábricas de gas y electricidad y demás servicios públicos, así como de todas las minas y de todas las fuentes de petróleo y de gas; la reducción de las horas de trabajo en proporción á su productividad; legislación nacional, y en lo posible internacional, no provincial, como hasta ahora, sobre el trabajo; la igualdad civil y política de los sexos, la iniciativa popular, el *referendum* y el arbitraje popular.

Los candidatos á presidente y vicepresidente respectivamente han sido Eugenio V. Debs y Job Haviman.

Debs figura desde 22 años atrás en el movimiento obrero de su país. Nacido en 1855 en el Estado de Indiana, entró á los 15 años en los talleres de la Compañía ferrocarrilera Vandalia. Poco después se hizo fogonero y á los 22 años era redactor en jefe del periódico de la Unión de Fogoneros de ferrocarril, que pronto le hizo su secretario general y tesorero, cargos en los cuales vió desarrollarse la Unión en grandes proporciones. En 1892, Debs fundó la Unión Ferroviaria Americana para todos los empleados, sin excepción, que en lucha con el Gran Ferrocarril del Norte, paró las líneas de éste desde Saint Paul hasta el Pacífico y obligó á la empresa á restablecer los salarios que quería mermar. En seguida estalló la colosal huelga que tuvo su punto de partida en los talleres de Pullman, y paralizó por completo el comercio de los Estados del Oeste. La autoridad prohibió á Debs enviar mensajes ó telegramas á los miembros de la Unión Ferroviaria desde su centro de operaciones. El, por supuesto, no hizo caso, y se le encerró por eso en la cárcel. De entonces data su mayor popularidad.

DESDE MONTEVIDEO

Publicamos con gusto la siguiente carta que recibimos de la República del Uruguay:

«Señor Director de LA LUCHA DE CLASES.

Muy señor nuestro y de nuestra mayor consideración: Tenemos el gusto de dirigirla la presente carta por si se digna insertarla en las columnas del ilustrado semanario que tan dignamente dirige, y que es el único periódico de esa localidad que defiende al débil contra el fuerte.

El objeto de esta misiva es poner de manifiesto ante el público lo que ocurre en los vapores alemanes que desde Bilbao se dirigen á Buenos Aires.

Guiados por los anuncios que se publican en el periódico *El Noticiero Biltaino* por el agente de la Compañía, don Edmundo Couto, acudimos al escritorio de este señor, donde fuimos engañados miserablemente, porque al embarcarse los pasajeros, y después de perder dos días, no se les coloca como es debido ni se les da de comer hasta el día siguiente, por más que se hagan las reclamaciones necesarias, las que no son comprendidas, ni pueden hacerse comprender, por no haber intérprete.

Además, el anuncio habla de que el viaje es directo para Montevideo y Buenos Aires, y resulta que la dirección es para las provincias gallegas, donde el buque se abarrota de pasaje sin tener local suficiente y sin hacerse distinción de sexos ni edades, formándose una mezcla que da lugar á que se desarrollen escenas repugnantes y una corrupción impropia de gentes que parecen civilizadas.

En vez de considerarnos como personas nos tratan como cerdos, tanto en lo que respecta á higiene, como en lo que respecta á alimentación. Así es que el buque que llega á su destino sin novedad en el explotado pasaje español, lo hace merced á un fenómeno incomprensible.

Para agravar más los hechos, estos buques transportan gran número de criminales, á pesar de que las autoridades hacen en los puertos visitas de inspección.

Dándole á usted, señor director, la más expresiva gracias por la inserción de las presentes líneas, se ofrecen de usted afectísimos y s. s. q. b. s. m.—JOSÉ CAÑADA.—RUFINO ALBERDI.—JULIÁN GORDÓN.—MANUEL JIMÉNEZ.

6 noviembre 1900.

Municipalías

Como saben los lectores,

en otro número dije

que la lluvia continuada

inflaba en los ediles,

porque un diluvio, con ella,

parecían sus paliques...

¡Pues en ese mismo aserto

continúo estando firme!

El miércoles hizo un día

de hermoso sol, sin eclipse,

un día en que resultaron

los paraguas inservibles,

y en la sesión celebrada

por los señores munícipes

se tocaron los efectos

de ese día bonancible.

Nada de discursos largos,

algún direte, algún dime,

y todo, por lo chiquito,

una especie de confite.

¡Ay, en vista de estas cosas,

le pido al que las dirige

que el tiempo siga tan bueno

y las lluvias no nos chinchén!

**

Merodio, partidario siempre de que las cosas estén en su verdadero punto, empezó por hacer una aclaración para que se consignase en el acta. En la sesión anterior—dijo—manifesté que el guarda del depósito de Miraflores había abandonado el servicio, y hoy, mejor enterado, puedo asegurar que dejó á otra persona sustituyéndole en el cargo que desempeñaba.

Quedó la Corporación

en que de manera exacta

se hiciese constar en acta

esta misma aclaración.

**

Por tercera vez—á la tercera va la vencida—se daba cuenta de un informe de la Comisión de Fomento proponiendo que se manifestase á la Jefatura de Obras públicas de la provincia la conformidad del Municipio con la colocación de hitos sobre la alcantarilla proyectada por don Benigno Chávarri para cubrir el arroyo de Buya, siempre que en ello esté también conforme el Municipio de Arrigorriaga.

Carretero, que había seguido este asunto de hito en hito, y á cuya instancia estaba sobre la mesa el informe, dijo que no habiendo llegado el plano que había pedido para aclarar la forma en que iba á hacerse la colocación de los hitos, había adquirido informes en las oficinas de Obras públicas con respecto á la obra proyectada, y que, como parecía ser que en la demarcación de límites se cedían á Arrigorriaga 1.000 metros cuadrados de terreno, pedía que en este caso cediera el Municipio de aquel pueblo al de esta villa 500 metros de terreno en equivalencia. La equidad ante todo.

Contestó el señor Zuazo que los terrenos que habían de cederse á Arrigorriaga tenían poco valor (pues ¡ánimo!) á causa de su escabrosidad; que no se oponía á que se pidieran al Municipio de Arrigorriaga los 500 metros de terreno, y que por la Dirección de Obras públicas no se había facilitado el plano que solicitaba Carretero para unirlo al expediente.

El informe fué aprobado teniéndose en cuenta las manifestaciones del concejal filipino más obscuro de color.

La misma Comisión proponía que se anunciase concurso público para el suministro de carros con bueyes para el arrastre y material de Obras públicas en el año 1901.

Carretero se sorprendió contra su costumbre. Si se ha consignado en los nuevos presupuestos—dijo—una cantidad para la adquisición de un cilindro á vapor, ¿á qué ramo de ajos se pide ahora el anuncio de ese concurso?

Pero el señor Langa, que sabe lo que pasa en su Comisión, le contestó que el cilindro no podría ser adquirido hasta que pasaran cinco ó seis meses.

Y como Carretero no tuvo empeño en oponerse, porque la cosa no merecía la pena, fué aprobado el informe.

Y no hubo cosa mayor que mereciera el honor de ser aquí reseñada. Conque basta con lo hablado ¡y agradézcanme el favor!

BUZON OBRERO

Compañeros del Consejo de Redacción de LA LUCHA DE CLASES:

Para que saquéis á la vergüenza pública á un hombre de aviesas intenciones, soberbio é ignorante, voy á daros cuenta de la conducta rastrera que observa el ingeniero, ó casi ingeniero, que con torpeza insigne ha elegido el señor Martínez Rivas para que esté al frente de los departamen-

tos de fundición y calderería de los Astilleros del Nervión.

El tal ingeniero (llamémosle así), cuya fama de petulante ya se va extendiendo por estos pueblos, manda avisos á los obreros para que vayan á trabajar á sus talleres, y cuando se presentan les suelta un aluvión de preguntas como las siguientes: «¿Dónde ha trabajado usted?» «¿Es usted de los revoltosos?» «¿Ya ha abandonado las malas compañías?»

Si el interrogado contesta que ha trabajado en Altos Hornos, puede darse por no admitido, sin duda para que no divulgue que el tal ingeniero fué arrojado de aquella fábrica poco menos que á escobazo.

Si no ha trabajado en Altos Hornos, entonces ya es otra cosa, y si es calderero suele entablarse el diálogo siguiente:

—¿Sabe usted remachar?

—Sí, señor.

—¿Sabe trazar?

—Sí, señor.

—¿Sabe poner quillas? ¿Sabe dibujar? ¿Es usted armador, etc.?

Hasta que los obreros se ven obligados á contestarle:

—¿Y usted qué sabe? Porque teniendo necesidad nosotros de saberlo todo, ¿para qué está usted aquí?

Tenga en cuenta el señor don Fernando Molina y García (así se llama el aludido) que no es lo mismo mangonear el Bessemer ó la Cooperativa de la fábrica de Altos Hornos, que dirigir talleres donde no está su padre para taparle faltas, y acuérdesse de cuando, por no ver él más allá de sus narices en la profesión de ingeniero, «La Maquinista», de Barcelona, le rechazó una enorme remesa de chapa fabricada bajo su dirección.

Ya que hoy es prevenido hasta el punto de desear obreros que lo sepan todo, al revés de él, que no sabe nada, estudie y no se acuerde de los que al estar asociados tienen en mucho más estimación su dignidad de obreros que él la suya.

Si el señor Martínez Rivas quiere salir del callejón sin salida en que se ha metido, debe empezar por mandar á la Escuela de Ingenieros Industriales al tal Molina, para que él y no sus obreros sepan de todo, por más que sería perder el tiempo lastimosamente, porque, según una frase vulgar, se puede hacer ingeniero á un caballo, pero á un asno no.

Sin más, vuestro y de la causa obrera,

EL CORRESPONSAL.

Sestao, 2 diciembre 1900.

TORPEZA PATRONAL

Á los contratistas del ramo de cantería.

La conducta observada por ustedes es

Art. 4.º Entiéndese por taller de familia, para los efectos del artículo anterior, el establecimiento en donde solamente estén empleados miembros de una sola familia ó por ella aceptados bajo la dirección de uno de ellos.

Art. 5.º En el caso de que el trabajo del taller de familia se efectúe por medio de motor mecánico, ó bien cuando la industria ejercida estuviese clasificada entre el número de los establecimientos ó trabajos peligrosos ó insalubres, el delegado del Gobierno para la inspección podrá imponer las medidas de seguridad é higiene que deban adoptarse.

Art. 6.º Conforme con lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 13 de marzo de 1900, los niños de ambos sexos mayores de diez y menores de catorce años podrán ser admitidos al trabajo por tiempo que no excederá de seis horas en los establecimientos industriales y de ocho en los mercantiles.

Los que se encuentren en estos casos no entrarán al trabajo antes de las siete de la mañana en los meses de noviembre á marzo, ambos inclusive, y de las seis en los meses de abril á octubre.

Los niños á que se refiere este artículo no podrán trabajar más de tres horas con-

secutivas en los establecimientos industriales y cuairo en los mercantiles.

Art. 7.º Se considera trabajo nocturno el que se realice desde las siete de la tarde hasta las cinco de la mañana.

Los mayores de catorce años y menores de dieciséis no podrán ocuparse en trabajo nocturno más de ocho horas diarias, y la jornada total de trabajo para los mismos no excederá de sesenta y seis horas semanales.

Art. 8.º Los mayores de catorce años y menores de dieciséis que estén ocupados en las labores nocturnas, no podrán trabajar en ellas más de cuatro horas consecutivas sin los descansos á que se refiere el art. 4.º de la ley.

Art. 9.º Para los efectos del art. 5.º de la ley, se entenderá por trabajo subterráneo todo aquel que se verifique en el interior de las minas ó canteras, túneles, al-

mil veces vituperable; pero si vituperable es su modo de proceder, no lo son menos sus irrealizables proyectos.

¿Creen ustedes que con la lista en que tienen estampados los nombres de 27 trabajadores honrados que no cometieron más delito que defender un derecho, amparados en la ley, lograrán que esos obreros desistan de sus propósitos de mejorar de condición? Pues se equivocan de medio á medio.

¿Qué pretenden ustedes al prohibir trabajar en esta villa á los 27 obreros de referencia? Fácil, muy fácil, es adivinarlo, pues tratándose de trabajadores que se significan en la Sociedad de resistencia, su despropósito (y digo despropósito porque no lo lograrán) es evitar la propaganda de asociación que dichos compañeros han emprendido, evitar que trabajen en Bilbao, hacer llegar la miseria á sus familias y que cunda el desaliento entre los demás que forman la honrada Sociedad de Canteros; en una palabra, hacer que ésta desaparezca.

Les digo á ustedes que están en un error. Más de una vez desde las columnas de este semanario se les ha dicho á ustedes que cuanto más perseguidos son los miembros de una Sociedad, cuantas más iniquidades é injusticias se cometen con ellos, más firmes son éstos en sus propósitos y con más fe defienden la emancipadora idea de asociación; es decir, que cuantos obstáculos presenten ustedes al desarrollo de una Sociedad de resistencia, serán otras tantas causas que motiven su engrandecimiento.

Hay que ser torpes para no verlo. En 1897 sostuvo la Sociedad de Canteros de Bilbao una huelga que fracasó á causa de grandes arbitrariedades cometidas. Como siempre, ustedes empezaron por no admitir en el trabajo á los que se significaron en aquel movimiento. ¿Qué adelantaron? Nada más que hacer crecer considerablemente la Sociedad, pues entonces no contaba ésta en su seno con más de la mitad de los canteros que trabajaban en Bilbao, y tres años después pertenecía á dicho organismo la totalidad. Como se ve, la labor de ustedes no puede ser más fructífera... para los obreros canteros.

Sigan ustedes por la senda emprendida, y verán que esa odiosa lista (que debiera darles á ustedes más vergüenza que á nosotros miedo) tendrá por paradero un lugar... que es exconcedo decir.

Hoy son ustedes los que sin razón pretenden lanzar á la miseria á 27 familias. No pasará mucho tiempo sin que los obreros á quienes tratan de perjudicar les den á ustedes su merecido, haciendo uso de las armas que las leyes les conceden.

—R. N.

DE AQUI Y DE ALLI

Bilbao

Es muy probable que nuestro correligionario el doctor Revilla dé una serie de conferencias en el Centro Obrero.

Los trabajadores le agradecerán seguramente esa tarea.

El Comité provincial de la Federación de Agrupaciones Socialistas de Vizcaya acordó, en sesión del miércoles, realizar un acto público de protesta contra la conducta que siguen muchos propietarios y encargados de minas en los accidentes del trabajo, los cuales *pobrecitos* mineros, á pretexto de que pagan las estancias de los lesionados en el hospital de Triano, se niegan á dar las indemnizaciones que la ley taxativamente señala.

Es muy posible que con este objeto y con el de reclamar al Gobierno que haga respetar la ley sobre accidentes del trabajo y levante la suspensión de garantías constitucionales, se celebre el domingo 16 del corriente—si es consentido por la autoridad competente—un mitin en el frontón de Galiarta.

Como alguna Agrupación se lamenta de que no hemos publicado escritos que se nos han remitido, debemos advertir que la correspondencia para el periódico deberán dirigirla á nombre de Alvaro Ortiz, y la del Comité provincial al de Toribio Pascual.

La Sociedad de Obreros Peones celebrará el sábado próximo, á las ocho y media de la noche, una reunión de propaganda para conmemorar el aniversario de su fundación.

A dicho acto, que se celebrará en el Centro Obrero, están invitadas las demás Sociedades.

Ha terminado la huelga que sostenía la Sociedad de Toveleros con el burgués Ortiz de Zárate.

Los obreros han ganado media hora en la jornada de trabajo.

Por falta de espacio no publicamos algunos originales que hemos recibido á última hora, entre ellos una carta de Pamplona.

Santander.

La Sociedad Tipográfica se ha fusionado con la de Impresores Litógrafos, que venía funcionando independientemente, y en lo sucesivo formarán una sola Sociedad.

La Junta Directiva nombrada nuevamente se propone emprender una activa campaña á fin de atraer á las filas de la Sociedad á cuantos en Santander se dedican á los diversos ramos de la Imprenta y de la Litografía.

Los obreros de la fábrica de tejidos de La Cavada han vuelto al trabajo después de veintidós días de huelga.

Su falta de organización ha sido causa de que hayan tenido que admitir las mismas condiciones de trabajo que habían rechazado.

La lección puede ser provechosa si la tienen en cuenta.

Oviedo.

El señor Baylla (don Adolfo) ha dado una notable conferencia acerca de *El Socialismo* en la Universidad.

cantarillado y demás trabajos análogos que no se ejecuten en la superficie y á cielo descubierto.

Para los casos excepcionales en que los niños de trece á diecho años hubieran de emplearse en estos trabajos, reglamentos especiales determinarán las condiciones de dicho trabajo.

Art. 10. Ningún menor podrá trabajar en los establecimientos y espectáculos á que se refiere el art. 6.º de la ley, sin que sus padres, tutores, director del establecimiento en donde estuviera asilado ó sus representantes legales, justifiquen previamente que es mayor de dieciséis años. Al efecto, las personas mencionadas acudirán al gobernador civil en las capitales de provincias y á los alcaldes en las demás poblaciones, con los documentos correspondientes que acrediten la edad del menor; y en vista de ellos se les dará ó negará la oportuna autorización, expedida por los Gobiernos civiles ó por las Alcaldías.

Art. 11. Cuando un menor de catorce años necesite adquirir la instrucción primaria y religiosa, bastará para que se le concedan las dos horas preceptuadas por el art. 8.º de la ley, con que el padre, la madre ó el tutor hagan la declaración ante

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE 30 DE MARZO DE 1900 ACERCA DEL TRABAJO DE MUJERES Y NIÑOS

CAPÍTULO I

DEL TRABAJO DE LOS NIÑOS Y JÓVENES

Artículo 1.º Para los efectos de esta ley, se entenderá por patrono al que contrate por salario el aprovechamiento de servicios personales para un trabajo cuya dirección y vigilancia se reserva.

El Estado, las Diputaciones y los Ayuntamientos quedan equiparados para los efectos de este artículo á los particulares y Compañías.

Art. 2.º Se consideran obreros todos los que ejecutan habitualmente trabajo manual fuera de su domicilio por cuenta ajena, con remuneración ó sin ella. En esta disposición se hallan comprendidos los aprendices y los dependientes de comercio.

Art. 3.º De la prohibición á que se refiere el art. 1.º de la ley de 13 de marzo de 1900, quedan exceptuados el trabajo agrícola y el que se verifique en talleres de familia.

Otra conferencia ha dado en el Centro de Sociedades, acerca de *La dignidad del obrero*, el distinguido médico señor Buyla (don Arturo).

Trátase de constituir una Federación de las Agrupaciones Socialistas de Asturias.

El doctor Moliner ha dado en el Centro Obrero una conferencia análoga a la que dió en el de Bilbao.

Gijón.

La Sociedad de Obreros en Hierro y demás metales ha expulsado de su seno, por una imidad, á los áratas *Genaro Díaz, Manuel Fernández, Alfredo Suárez y Dionisio Martínez*, quienes, en uso de su autonomía, se dedicaban á calumniar á la Junta Directiva y á hacer propaganda en contra de la Sociedad.

Mieres.

Se han fusionado la Agrupación Socialista y la Sociedad «La Redentora».

La nueva organización, que se denominará «La Unión Social», pertenecerá al Partido Socialista y á la Unión General de Trabajadores.

Vigo.

Convencidos de la bondad de nuestras ideas, aceptando la táctica que defendemos y resueltos á trabajar por la emancipación de la Humanidad desde las filas del Partido Socialista Obrero, han solicitado ingreso en la Agrupación Socialista varios trabajadores intelectuales, muy caracterizados en el campo republicano, entre los que se cuentan un acreditado y distinguido médico, un farmacéutico y un profesor de instrucción primaria.

Esta corriente de atracción de los obreros intelectuales que *hacia el Partido Socialista* se ha establecido en España, es un síntoma que no ha de gustar nada á la burguesía.

Los camareros y cocineros se han reunido para organizarse, habiendo aprobado el reglamento por que han de regirse y elegido la Junta interina que se encargará de la organización definitiva.

Los agricultores de las parroquias del extrarradio de este término municipal se han reunido y acordado organizarse en Sociedad de resistencia.

Les dirigieron la palabra varios compañeros de la Federación local de Trabajadores y de la Sociedad de Agricultores de Teis.

Valladolid.

La Sociedad Tipográfica pide á la prensa obrera la inserción de las siguientes líneas:

«Algunos tipógrafos omniscios de aquí, cuya ciencia se emplea principalmente en hacer víctimas de su vanidosa presunción, cuando no de su censurable codicia, á los infelices que se ven precisados á trabajar á su lado ó bajo sus órdenes, han emprendido de algún tiempo á esta parte una restra campaña difamatoria contra la Sociedad Tipográfica, cuyo notabilísimo desarrollo les infunde justificado temor (ya saben ellos por qué), y contra un compañero de los que la han demostrado siempre más acendrado cariño.

Recientemente esos males, valiéndose para ello de algunos desdichados jovenzuelos, han echado á volar la especie de que han sido defraudados parte de los fondos recibidos para atender á la huelga que dicha Sociedad sostuvo en el mes de septiembre; y aunque no es de temer que tan burda especie surta los efectos apetecidos por sus ruines autores, para satisfacción de las Sociedades y particulares que donaron cantida-

el patrono de que el menor no ha recibido dicha instrucción.

Art. 12. Cuando no haya escuela en un radio de dos kilómetros del establecimiento fabril ó mercantil en donde trabajen más de 20 niños, el patrono, conforme á lo dispuesto en el art. 9.º de la ley, deberá establecerla por su cuenta.

Art. 13. Las escuelas establecidas por los patronos deberán estar dirigidas por un maestro de instrucción primaria, que será de libre elección del patrono, el cual dará cuenta del nombramiento á la Junta local de primera enseñanza.

Art. 14. Las horas de asistencia de dichos menores á estas escuelas se fijarán por mutuo acuerdo entre los padres ó tutores de los menores y los patronos del taller, pero sin que en ningún caso resulten computables entre las horas del trabajo.

Art. 12. Los niños que por saber leer y escribir quisieran ser admitidos al trabajo un año antes de la edad marcada en la ley, deberán acreditar aquella circunstancia por medio de un certificado expedido, previo examen de aptitud, por un maestro de escuela y con el V.º B.º de la autoridad local.

Art. 16. Para que un menor de edad

des, á continuación publicamos la lista de las recibidas, según aparecen en las cuentas ledas y aprobadas en la última junta general:

Valladolid.—Donativos: Sociedad de Panaderos, 20 pesetas; Herreros, 50; Albañiles, 5; Tejedores, 12,65; Silleteros, 8; Carpinteros, 25; Curtidores, 10; R. Caballo, 3; J. Ortiz, 5; M. Navarro, 0,20; M. Calle, 0,30; J. Fanz, 0,50; A. Mambriella, 2; D. Casín, 1; C. Ramírez, 2; E. Díez, 2; V. Barrio, 1; M. Fernández, 1; Uno, 0,40.—Préstamos: Herreros, 20 pesetas; Zapateros, 50; Tejedores, 50.—**Logroño:** Tipógrafos, 7 pesetas.—**San Sebastián:** Pintores, 5; Canteros, 15.—**Bilbao:** Zapateros, 5; Tipógrafos, 25; Sastres, 5.—**Sestao:** Martilladores y Forjadores, 10.—**Madrid:** Encuadernadores, 16; Albañiles «El Trabajo», 15.—**Gijón:** Herreros, 25; Carpinteros, 24,49; Mamposteros y Peones, 25.—**Valencia:** Tintoreros, 5; Tipógrafos, 5.—**Burgos:** Tipógrafos, 0,70.—**Oviedo:** Tipógrafos, 5.—**León:** Albañiles, 10; Zapateros, 10.—**Mieres:** Mueros, 10.—**Barcelona:** Pintores «La Defensa», 5.

Madrid.

La Sociedad General de Obristas de España celebrará el lunes próximo un festival de propaganda en el Centro de Sociedades Obreras.

Los obreros de los tranvías celebraron el día 25 del mes próximo pasado una reunión en el teatro Eldorado para inaugurar la bandera de su Sociedad.

Algunos compañeros pronunciaron discursos alusivos al acto que se celebraba y el Orfeón Socialista cantó himnos revolucionarios.

La concurrencia fué numerosa y grande el entusiasmo.

A la madrugada siguiente, más de 400 obreros y empleados de los tranvías de Madrid se reunieron en fraternal banqueta, en el café del Siglo, para conmemorar el triunfo de las peticiones que hace un año hicieron á las empresas en que prestan sus servicios.

Hubo también mucho entusiasmo.

Gibraltar.

Se ha constituido en este punto la Sociedad de Obreros Panaderos de La Línea y Gibraltar.

Esta Sociedad desea tener comunicación con las demás del oficio.

La correspondencia á Manuel Franco, calle de Ingenieros, Círculo Socialista Obrero, Gibraltar.

Ferrol.

La Sociedad de Carpinteros ha acordado enviar 10 pesetas á los toneleros huelguistas de Bilbao.

Importante.

Se ruega á los suscriptores de fuera de la localidad que se hallen en descubierto con esta Administración se sirvan ponerse al corriente con la misma, si no quieren que se les suspendan las suscripciones.

La marcha regular de esta Administración nos obligará á tomar con los suscriptores morosos esta medida extrema si no abonan sus atrasos en el más breve plazo.

pueda ser admitido al trabajo, tendrá que acreditar:

1.º Permiso del padre ó, en su defecto, de la madre, del tutor ó del director del establecimiento en donde estuviere asilado, para dedicarse al trabajo.

Este permiso se concederá por medio de un acta extendida ante la autoridad local, y en ella se hará constar los nombres de los padres, el del tutor, si lo hubiera, ó el del director del establecimiento, y la vecindad y domicilio de los mismos.

2.º La edad del menor por medio de certificación del Registro civil.

3.º Que la clase de trabajo á que va á dedicarse el menor no es superior á sus fuerzas, y que no padece enfermedad contagiosa ó infecciosa, y que está vacunado, circunstancias que se acreditarán por medio de certificación facultativa. Los médicos foronenses, ó los de Beneficencia municipal en donde los hubiere, expedirán gratuitamente esta certificación en papel de oficio. Los documentos á que se refiere este artículo quedarán en poder del patrono, quien los presentará siempre que á ello sea requerido por los inspectores.

REUNIONES

Agrupación Socialista de Bilbao.

Hoy sábado, á las tres de la tarde, se reunirá la Agrupación bilbaína en asamblea general extraordinaria para tratar acerca de una importante circular del Comité Nacional del Partido.

Lo que se participa á los afiliados para su conocimiento, recomendando la puntual asistencia.

**

Agrupación Socialista de Sestao.

La Agrupación Socialista de Sestao celebrará junta general extraordinaria para tratar sobre una circular del Comité Nacional y de una aclaración del reglamento local.

Esta reunión tendrá lugar mañana, á las nueve de la mañana.

Como es un asunto de mucha trascendencia, se solicita la puntual asistencia á todos sus afiliados.

**

Agrupación de Ortuella.

Esta Agrupación celebrará asamblea general extraordinaria esta tarde, á las siete, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Gestiones de la Comisión encargada de buscar nuevo local.
- 2.º Discusión de una circular del Comité Nacional.
- 3.º Proposiciones generales.

**

Agrupación Socialista de Erandio.

Esta Agrupación celebrará asamblea general esta noche, á las ocho, para tratar de una circular del Comité Nacional.

**

Agrupación Socialista de La Arboleda.

El 16 del corriente, á las ocho de la noche, celebrará asamblea ordinaria esta Agrupación, en su domicilio, Magdalena, 14, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Idem de las cuentas del último trimestre.
- 3.º Nombramiento del Comité.
- 4.º ¿Conviene instalar una lámpara de luz eléctrica en el Centro?
- 5.º Proposiciones generales.

**

Sociedad de socorros mutuos «La Fraternidad Obrera», de La Arboleda.

Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el día 15 del corriente, á las ocho de la noche, en su domicilio, calle de la Magdalena, 14, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Idem de las cuentas del último semestre.
- 3.º Nombramiento de la nueva junta directiva para el año próximo.
- 4.º Proposiciones generales.

PUBLICACIONES

Química popular.—Así se titula el nuevo tomo que acaba de publicar la importante Biblioteca *La Irradiación*.

Es una pequeña enciclopedia de cosas raras y á la vez sencillas, como lo son, generalmente, casi todos los secretos de la química moderna.

Química popular se vende al precio relativamente ínfimo de una peseta, en la Casa editorial de la Biblioteca de *La Irradiación*, Colonia de Doña Carlota, Prim, 10, hotel, Madrid, y en su

CAPÍTULO II

TRABAJO DE LAS MUJERES

Art. 17. Ninguna mujer podrá trabajar en los establecimientos y espectáculos á que se refiere el art. 6.º de la ley, sin justificar previamente que es mayor de edad. Para las dispensas, reservadas en este punto á la autoridad gubernativa, se seguirán los mismos trámites y se exigirán los mismos requisitos señalados en el artículo 6.º de la ley respecto de los jóvenes de dieciséis años.

Art. 18. Las mujeres que hayan entrado en el octavo mes de embarazo podrán solicitar del patrono el cese en el trabajo, teniendo derecho á que se le reserve el puesto que ocupaba hasta tres semanas después del alumbramiento. Si de una certificación facultativa resultase que á las tres semanas la mujer no podía dedicarse, sin perjuicio de su salud, al trabajo que realizaba anteriormente, se le reservará su puesto una semana más.

Art. 19. Al tenor de lo dispuesto en el art. 9.º de la ley, las obreras con hijos en el período de la lactancia tendrán una hora al día para dar el pecho á sus hijos. Dicha hora se dividirá en dos períodos de treinta minutos, utilizables uno por la ma-

ñana y otro por la tarde. No obstante, si la madre lo prefiere, y siempre que al niño se lo lleven al taller ó establecimiento donde aquélla preste sus servicios, podrá dividir la hora en cuatro períodos de á quince minutos, utilizables dos por la mañana y dos por la tarde.

CORRESPONDENCIA

Sitges.—J. O. y J. D.—Recibidas por conducto de EL SOCIALISTA 8 pesetas hasta fin noviembre.

Mataró.—A. B.—Id. id. id. 15 id. para paquetes.

Elche.—P. V.—Id. id. id. 8 id. á cuenta de paquetes.

Buenos Aires.—M. Sch.—Id. id. id. 45 id. para paquetes.

Villanueva y Geltrú.—J. B.—Id. id. id. 2,75 id. que me explicará para qué son.

Madrid.—EL SOCIALISTA.—Recibidas 38,10 pesetas: 1 de A. L. hasta fin septiembre 99, 2 de J. U. hasta fin septiembre 900 y 35,10 de L. para paquetes.

Mieres.—«La Redentora».—Id. 1 id. por conducto de LA AURORA hasta fin diciembre.

Sama.—M. Ll.—Id. id. id. 7,50 id. á cuenta de paquetes.

Mieres.—A. F.—Id. id. id. 12 id. para paquetes.

Vigo.—E. B.—Id. id. de SOLIDARIDAD 6 ídem á cuenta de paquetes.

Astillero.—A. S.—Id. id. de LA VOZ 5,40 ídem para paquetes.

Santander.—F. F.—Id. id. id. 4 id. para paquetes.

Cabarceno.—J. H.—Id. id. id. 1 id. hasta fin abril.

Palencia.—B. M.—Id. 1,50 id. de paquetes.

Eibar.—M. B.—Id. 3 id. hasta fin octubre 900. Tiene razón; se corrigió el error.

Begoña.—O. L.—Id. 1 id. hasta fin noviembre.

Ortuella.—O. L.—Id. 19,50 pesetas á cuenta de paquetes.

Gallarta.—J. G.—Id. 2 pesetas hasta fin diciembre.

Madrid.—EL SOCIALISTA.—Dad por recibidas 2 pesetas de J. G., de La Barga.

Madrid.—EL SOCIALISTA.—Dad por recibidas 4 pesetas de la suscripción de la Agrupación de La Arboleda.

Santander.—LA VOZ DEL PUEBLO.—Remitid una suscripción á Antolín Lamayo, Achuri, 38, barbería, y dad por recibida 1 peseta.

Algorta.—J. G.—Recibidas 4 pesetas hasta fin marzo 901.

La Arboleda.—F. A.—Hay que pedir permiso al Gobernador civil siempre que estén suspendidas las garantías.

LA JUSTICIA DEL SOCIALISMO

Este trabajo, que consta de 32 páginas, es original de nuestro amigo y colaborador Miguel Aquino. Precio: veinte céntimos.

Los pedidos se dirigirán á nombre de Pablo Cermeno, Espíritu Santo, 18, 2.º izquierda, Madrid.

Socialismo y Libertad

Se ha puesto á la venta este importantísimo trabajo original del célebre escritor socialista Juan Jaurés, y traducido por nuestro estimado amigo T. O., al precio de 25 céntimos ejemplar. Los pedidos á esta Administración, Bañén, 4.

Imp. de la Rev. «Bilbao Marítimo y Comercial» Bañén, 39, bajo.

CAPÍTULO III

DE LAS JUNTAS LOCALES Y PROVINCIALES

Art. 20. Los gobernadores darán cuenta al ministro de la Gobernación de las resoluciones que tomen para la ejecución y cumplimiento de la ley de 13 de mayo y de la real orden de 9 de junio de 1900, organizando las Juntas locales y provinciales. De estos datos se dará traslado para conocimiento á la Comisión de Reformas sociales.

Al efecto de reunir los antecedentes precisos para la reglamentación del artí-

(Continuará).